



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 9 de abril de 1990

Núm. 43

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de ABRIL al 15 de JUNIO de 1990, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
- TASAS VARIAS, SUMINISTRO DE AGUAS Y RECOGIDA DE BASURAS.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro con arreglo a lo determinado en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Finalmente se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el art. 82 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Itinerario de cobranza:

Recaudador: Don Angel Garrido Revilla.

Oficiales de Recaudación: Don Servando Marcos Rodríguez; don Jesús-Félix Pérez Mozo; don José-Antonio Diezhandino Nieto y don Alfonso Usero Liso.

FECHAS DE COBRANZA

Abarca de Campos	26 de abril.
Abia de las Torres	16 de abril
Alar del Rey	19 y 20 de abril.
Ampudia	16 de abril al 15 de junio.
Amusco	16 de abril.
Antigüedad	16 de abril al 15 de junio.
Arconada	24 de abril.
Astudillo	16 de abril al 15 de junio.
Autilla del Pino	16 de abril.
Bárcena de Campos	16 de abril.
Berzosilla	17 de abril.
Boada de Campos	27 de abril.
Boadilla del Camino	20 de abril.
Boadilla de Ríoseco	25 de abril.
Buenavista de Valdavia	24 de abril.
Calahorra de Boedo	25 de abril.
Calzada de los Molinos	19 de abril.
Capillas	27 de abril.
Cardeñosa de Volpejera	25 de abril.
Carrión de los Condes	16 de abril al 15 de junio.
Cascón de la Nava	19 de abril.
Castrejón de la Peña	18 de abril.
Castrillo de Don Juan	16 de abril al 15 de junio.
Castrillo de Villavega	16 de abril.
Castromocho	16 de abril al 15 de junio.
Cervera de Pisuerga	16 de abril al 15 de junio.
Cevico de la Torre	27 de abril.
Cevico Nавero	26 de abril.
Cobos de Cerrato	25 de abril.
Congosto de Valdavia	24 de abril.
Cordovilla la Real	3 de mayo.
Dehesa de Montejo	17 de abril.
Espinosa de Cerrato	25 de abril.
Espinosa de Villagonzalo	16 de abril.
Frechilla	26 de abril.
Frómista	16 de abril al 15 de junio.
Fuentes de Nava	16 de abril al 15 de junio.
Fuentes de Valdepero	18 de abril.
Grijota	19 de abril.

Guardo	16 de abril al 15 de junio.	Salinas de Pisuerga	16 de abril al 15 de junio.
Hérmedes de Cerrato	26 de abril.	San Cebrián de Mudá	16 de abril.
Herrera de Pisuerga	16 de abril al 15 de junio.	San Mamés de Campos	17 de abril.
Herrera de Valdecañas	24 de abril.	Santa Cecilia del Alcor	16 de abril.
Hontoria de Cerrato	30 de abril.	Santoyo	19 de abril.
Hornillos de Cerrato	25 de abril.	Serna La	18 de abril.
Husillos	17 de abril.	Sotobañado y Priorato	25 de abril.
Itero de la Vega	18 de abril.	Soto de Cerrato	30 de abril.
Lagartos	20 de abril.	Tabanera de Cerrato	24 de abril.
Lantadilla	18 de abril.	Támara de Campos	20 de abril.
Loma de Ucieza	17 de abril.	Tariego de Cerrato	30 de abril.
Lomas de Campos	24 de abril.	Torquemada	16 de abril al 15 de junio.
Magaz de Pisuerga	16 de abril al 15 de junio.	Triollo	17 de abril.
Manquillos	17 de abril.	Valbuena de Pisuerga	3 de mayo.
Marcilla de Campos	17 de abril.	Valdeolmillos	2 de mayo.
Mazariegos	26 de abril.	Valdeucieza	18 de abril.
Mazuecos de Valdejinate	26 de abril.	Valdespina	16 de abril.
Melgar de Yuso	19 de abril.	Valle de Cerrato	27 de abril.
Meneses de Campos	27 de abril.	Valle del Retortillo	25 de abril.
Micieces de Ojeda	20 de abril.	Villaconancio	26 de abril.
Mudá	16 de abril.	Villada	16 de abril al 15 de junio.
Nogal de las Huertas	18 de abril.	Villaeles de Valdavia	26 de abril.
Olmos de Ojeda	19 de abril.	Villahán	24 de abril.
Osornillo	18 de abril.	Villaherreros	16 de abril.
Palenzuela	3 de mayo.	Villalaco	2 de mayo.
Páramo de Boedo	25 de abril.	Villalcázar de Sirga	24 de abril.
Paredes de Nava	16 de abril al 15 de junio.	Villalcón	20 de abril.
Payo de Ojeda	20 de abril.	Villalobón	18 de abril.
Pedraza de Campos	27 de abril.	Villamediana	2 de mayo.
Pedrosa de la Vega	16 de abril.	Villamoronta	19 de abril.
Perales	17 de abril.	Villanueva del Rebollar	25 de abril.
Pernía La	16 de abril.	Villanuño de Valdavia	26 de abril.
Piña de Campos	20 de abril.	Villarmetero de Campos	24 de abril.
Población de Arroyo	20 de abril.	Villarramiel	16 de abril al 15 de junio.
Población de Campos	17 de abril.	Villasarracino	17 de abril.
Polentinos	16 de abril.	Villaturde	19 de abril.
Quintana del Puente	16 de abril al 15 de junio.	Villaumbrales	19 de abril.
Quintanilla de Onsoña	16 de abril.	Villodre	19 de abril.
Reinoso de Cerrato	2 de mayo.	Villodrigo	3 de mayo.
Requena de Campos	17 de abril.	Villoldo	24 de abril.
Respenda de la Peña	18 de abril.	Villovieco	17 de abril.
Revengea de Campos	17 de abril.		
Ribas de Campos	17 de abril.		
Riberos de la Cueva	20 de abril.		

Palencia, 30 de marzo de 1990. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla .

1520

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social:

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de OCHO DIAS hábiles, contados des-

de el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en la oficina de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Palencia, calle Pedro Romero, número 3, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta capital para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 106 del Reglamento General de la Seguridad Social.

En las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan se ha dictado por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del principal de la deuda”.

Contra la providencia de apremio, podrán interponer recurso en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real D. 716/86, de 7 de marzo, por el

que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, o en el de quince días, también hábiles e igualmente contados, reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que aunque se interponga recurso o reclamación no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto concediéndoles un plazo de **VEINTICUATRO HORAS** para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Las certificaciones de descubierta que se notifican con expresión de sus débitos por principal y recargo de apremio son las siguientes:

Justiniano Arroyo Martín. — Po'vorosa de Va'davia. Régimen Autónomos. Período enero a diciembre de 1986. Importe 194.212 pesetas. Certificación número 90/641.

Miguel Atencia Poza. — San Juan de la Cruz. 36 (Palencia). Régimen Autónomos. Período de enero a diciembre de 1986. Importe 178.028 pesetas. Certificación núm. 90/828.

Antonio Bárcena Prado. — Calle Arenal, 7, de Guardo. Certificación número 90/869. R. Autónomos. Período mayo a julio de 1985. Importe 43.856 pesetas.

Laura Benavides Ajúndez. — Calle General Franco, 7, de Palencia. Certificación núm. 90/361. R. General. Período julio 1989. Importe 60.120 pesetas.

Marcelina Camargo Alvarez. — Calle Olaguibe', 2. Vitoria. Certificación número 90/899. R. Empleados del Hogar. Período, mayo a agosto de 1989. Importe 47.203 pesetas.

Constr. y Conserva. de Edificios. — Calle Gran Vía, 60, de Madrid. Certificación núm. 90/200. R. General. Período: Agosto de 1989. Importe, pesetas 1.045.863.

La misma. — Calle Gran Vía, 60, de Madrid. Certificación núm. 90/199. R. General. Período: Junio de 1989. Importe: 1.102.147 pesetas.

La misma. — Calle Gran Vía, 60, de Madrid. Certificación núm. 90/198. R. General. Período: Julio 1989. Importe: 1.735.990 pesetas.

V. Javier Díez Fuente. — Avda. Arenos, en Velilla del Río Carrión. Certificación núm. 90/667. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Ernesto Fernández Infanzón. — Calle V. Milagro, bloque 14-1-A, en Villamuriel de Cerrato. Certificación número 90/920. R. Empleados de Hogar. Período: Enero a diciembre de 1987. Importe: 141.609 pesetas.

Juan Jesús Fornet Blasco. — Calle Reyes Católicos, 40, de Burgos. Certificación número 90/298. R. General. Período: Diciembre de 1988. Importe: 125.726 pesetas.

M. Luisa Franco Cayón. — Calle Mayor Centro, 100, en Palencia. Certificación número 90/878. R. Autónomos. Período: Enero y febrero de 1989. Importe: 38.154 pesetas.

Jesús Nico Garrido Santos. — Calle Fraile de la Hoz, 3, en Cervera de Pisuerga. Certificación número 90/861. Período: Julio 1986 a febrero 1988. Importe: 336.544 pesetas.

Matías Guerra Pajares. — Calle Onésimo Redondo, de Villarramiel. Certificación número 90/451. R. Autónomos. Período: Enero y febrero de 1986. Importe: 32.368 pesetas.

Matías Guerra Pajares. — Calle Onésimo Redondo, de Villarramiel. Certificación número 90/949. R. Empleados de Hogar. Período: Enero a diciembre de 1984. Importe: 91.094 pesetas.

Matías Guerra Pajares. — Calle Onésimo Redondo, de Villarramiel. Certificación número 90/950. R. Empleados del Hogar. Período: Enero a diciembre de 1985. Importe: 121.824 pesetas.

Hostelería Palentina, C. B. — Hospital Lorenzo Ramírez de Palencia. Certificación número 90/314. R. General. Período: Julio de 1989. Importe: pesetas 187.858.

Hostelería Palentina, C. B. — Hospital Lorenzo Ramírez de Palencia. Certificación número 89/2397. R. General. Período: Abril de 1989. Importe: pesetas 214.695.

Hostelería Palentina, C. B. — Hospital Lorenzo Ramírez de Palencia. Certificación número 89/2398. R. General. Período: Mayo de 1989. Importe: pesetas 212.527.

Ana Isabel Iturralde Traba. — Calle Padre Claret, 1, de Palencia. Certificación número 90/903. R. Empleados del Hogar. Período: Noviembre de 1987. Importe: 11.800 pesetas.

Manuel Loureiro Pajares. — Calle Modesto Lafuente, 3-2-B. Certificación número 90/476. Período: Enero a abril

de 1986. Importe: 64.737 pesetas. Régimen Autónomos.

Mariano Merino García. — Calle Santa María de 'a Cabeza, 22, de Palencia. Certificación número 90/803. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Santiago Molledo Ramos. — Calle Valentín Calderón, 11, de Palencia. Certificación número 90/484. R. Autónomos. Período: Octubre y noviembre de 1986. Importe: 32.368 pesetas.

Marcos Carlos Montaña Pobes. — Calle Granada, de Palencia. Certificación número 90/257. Régimen General. Período: Febrero de 1989. Importe: 165.097 pesetas.

El mismo. — Calle Granada, de Palencia. Certificación número 90/258. Régimen General. Período: Julio de 1989. Importe: 126.930 pesetas.

El mismo. — Calle Granada, de Palencia. Certificación número 90/259. R. General. Período: Junio de 1989. Importe: 124.842 pesetas.

El mismo. — Calle Granada, de Palencia. Certificación número 90/782. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Jesús Va'e Mota Leal. — Villada. Certificación número 90/889. — Régimen Autónomo. Período: Diciembre de 1988 a marzo de 1989. Importe: 74.990 pesetas.

Mario Navío Rodríguez. — Calle Estrada, 2, de Palencia. Certificación número 90/825. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Nuevo Estilo Decoración, S. A. — Calle Jorge Manrique, 6, de Palencia. R. General. Período: Julio 1989. Importe: 68.853 pesetas. Certificación número 90/188.

El mismo. — Calle Jorge Manrique, 6, de Palencia. R. General. Certificación número 90/189. Período: Junio de 1989. Importe: 69.402 pesetas.

Antonio Fc. Núñez López. — Carretera Santander, km. 16, de Candue'a. Certificación número 90/844. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 178.028 pesetas.

Francisco Olea Migue'. — Avenida José Antonio Girón, 18, de Alar del Rey. Certificación número 90/481. Régimen Autónomo. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 97.106 pesetas.

Félix Paso Robles. — P'aza Pío XII, 3, de Palencia. Certificación número 90/662. Régimen Autónomo. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Lucía Pinto Silva. — Calle Héroes del Alcázar, 41, de Palencia. Certificación número 90/941. Período: Enero a

diciembre de 1986. R. Empleados del Hogar. Importe: 134.870 pesetas.

Lucio Pinto Silva. — Calle Héroes del Alcázar, 41, de Palencia. Certificación número 90/940. R. Empleados del Hogar. Período: Año 1985. Importe: 121.824 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/938. R. Empleados del Hogar. Período: Septiembre a diciembre de 1983. Importe: 18.523 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/937. R. Empleados del Hogar. Período: Enero a junio de 1983. Importe: 27.784 pesetas.

Juan José Prieto Montes. — Calle Amistad, 15, de Palencia. Certificación número 90/747. Régimen Autónomos. Período: Enero a marzo de 1986. Importe: 48.553 pesetas.

PROASA. — Calle Becerro de Bengoa, 14, de Palencia. Certificación número 90/58. R. General. Período: Julio de 1989. Importe: 465.534 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/57. R. General. Período: Junio de 1986. Importe: 500.037 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/56. R. General. Período: Mayo de 1989. Importe: 419.974 pesetas.

José Car. Ramírez Gonzá'ez. — Calle Trav. Ciudad Jardín de Palencia. Certificación número 90/478. Régimen Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Carmen Sánchez García. — Calle Mayor, 138, de Palencia. Certificación número 90/614. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Marceliano Serrano Díez. — Calle Santuario, 5, de Palencia. Certificación número 90/636. R. Autónomos. Período: Enero a diciembre de 1986. Importe: 194.212 pesetas.

Telecas, S. L. — Avda. Castilla y León, 8, de Guardo. Certificación número 90/287. R. General. Período: Mayo a diciembre de 1988. Importe: 244.821 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/288. R. General. Período: Mayo a diciembre de 1988. Importe: 242.500 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/289. R. General. Período: Enero a junio de 1989. Importe: 166.375 pesetas.

El mismo. — Certificación número 90/290. R. General. Período: Enero de 1989. Importe: 164.718 pesetas.

Vicente Toral Martín. — Calle Barrigón, 64, de Venta de Baños. R. Autónomos. Período: Enero a abril de 1986. Importe: 64.737. Certificación número 90/410.

Pedro Torres Bueno. — Calle Onési-

mo Redondo, 13, de Palencia. R. Empleados del Hogar. Período: Agosto de 1987. Importe: 11.800 pesetas. Certificación número 90/921.

Alberto Velázquez Melendre. — Calle Onésimo Redondo, 2, de Palencia. R. Autónomos. Certificación número 90/567. Período: Año 1987 a 1989. Importe: 436.120 pesetas.

Palencia, 9 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1158

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de don Manuel García Marcos, para derivación aérea de línea a 20 KV, de 126 metros de longitud y centro de transformación de intertemperie de 100 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, a instalar en planta de selección de áridos, camino de "Vega Aguilar" (Dueñas - Tariago), término municipal de Dueñas. (NIE - 2.241).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán eximir el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8-1.º-Dcha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 27 de marzo de 1990. — El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.

1382

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Máximo Martínez Lobato, con domicilio en Villalba de Guardo, solicita autorización para realizar obras en la zona de policía del río Carrión, en término municipal de Villalba de Guardo.

Información pública

La descripción de las obras es:

Ampliación de la edificación existente, a 27 cm. del cauce del río Carrión, ocupando una superficie de 10,60 x 9,00 metros cuadrados, con una altura de planta baja y primera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del

Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de marzo de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1381

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Pedro López Merino y doña Leonor Franco García, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Boedo y Arroyo de las Esquilas, en término municipal de Páramo de Boedo, con destino a riego de 5,92 y 1,5 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Páramo de Boedo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.585 - PA).

Valladolid, 21 de marzo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1342

Administración de Justicia

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL . — NUM. 44

VALLADOLID

Requisitoria

Don Emilio Martín Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 12.753.908, y con último domicilio conocido en calle Juan de Valmaseda, número 5-4.º-B, de Palencia, a quien se instruye en este Juzgado Togado causa 44/60/89, por allanamiento dependencia militar, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Emilio Martín Pérez que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos noventa. — El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.

1556

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 52/90, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Isidoro Salamanca García y Julio Revilla González, contra la empresa Construcción y Conservación de Edificios, S. A., (COCESA), Joaquín Luch Rovira, Miguel Guijarro Gómez y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido (incidente) estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Construcción y Conservación de Edificios, S. A. (COCESA), cuyo último domicilio conocido era en Lantadilla (Palencia).

Por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar de comparecencia a las partes, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día dos de mayo, a las trece treinta y cinco horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre el hecho concreto de la no readmisión alegada por los actores, con la advertencia de que únicamente podrán ser aportadas aquellas pruebas que pudiéndose prac-

ticar en el momento el Magistrado estime pertinentes, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Construcción y Conservación de Edificios, S. A., (COCESA), estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Lantadilla (Palencia), extiende la presente en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1466

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Requisitoria

Rafael Peñafiel Martínez, natural de Valencia, de estado casado, de profesión artesano, de 42 años de edad, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Paterna, 20-3.º, procesado en la causa sumario número 20 del año 1988, correspondiente al Rollo de Sala 29, sobre contra salud pública, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1534

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sede Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado por el Letrado don Luis Vicente Prieto Rodríguez, en nombre y

representación de Zacarías Prieto Gutiérrez, contra resolución de 19 de enero de 1990, acordada en el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, de fecha 1 de diciembre de 1989, sobre denegación de devolución de tasa de recogida de basuras por 2.400 pesetas, solicitada por el recurrente correspondiente a tasa 20 de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1533

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 375 de 1990, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Eliecer Benayas Junquera, contra resolución adoptada por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 31 de enero de 1990, desestimatoria del recurso de reposición, ratificando acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia de 26 de octubre de 1989, en el que a su vez se ratificaba en su acuerdo de 27 de julio de 1989 en lo que respecta a la necesidad de presentación de un proyecto de sustitución de expediente de "derribo y sustitución de edificio en calle Mayor, núm. 42, de Palencia".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1557

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 369 de 1990, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cívico de la Torre (Palencia), que concedió licencia de obras a don José Rodríguez García para construir una nave industrial según proyecto redactado por el Aparejador don Juan Jesús Ortega Fernández; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 25 de marzo de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1532

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 278/85, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Residencial Gómez Manrique, frente a don Julio Antolín Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de mayo; para la segunda, en su caso, el día 5 de junio; y para la tercera, también en su caso, el día 26 de junio del año en curso, todas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente

te su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, —si los hubiere—, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

—Vivienda núm. 33 de la Avda. Gómez Manrique, Bloque 2, de Villamuriel de Cerrato, finca núm. 9.517, folio 35, libro 113, tomo 2.245, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Palencia. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Palencia a treinta de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.— Margarita Martín.

1536

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos del juicio de faltas arriba indicado, ha acordado citar a Montserrat González Medina, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veintiséis de abril, a las diez y veinte horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, edificio de la AISS, para el acto del juicio verbal; cuyo juicio de faltas es seguido por una presunta falta de lesiones en agresión, en el que aparece Ud. como perjudicada, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo, se apercibe a los inculcados que residen fuera de este término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme con el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa. — (ilegible).

1535

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñiz De'gado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 3 de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio verbal núm. 69/90, seguidos ante este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, cuantía, treinta y una mil doscientas setenta (31.270 pesetas), a instancia de don Daniel González Merino, representado por el Procurador señor Fernández de la Reguera; contra doña Flor de Vena Alonso, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que desestimando la demanda interpuesta por don Daniel González Merino, contra doña Flor de Vena Alonso, debo absolver y absuelvo a ésta de los pedimentos en aquélla contenidos, con imposición al actor de la costas procesales”.

Y para que sirva de notificación a doña Flor de Vena Alonso, expido y firmo el presente en Palencia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.— Angel Muñiz De'gado. — El Secretario (ilegible).

1537

PALENCIA.—NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Por la presente, se emplaza al súbdito iraní Ab-Del-Kader, para que en el plazo de tres días, comparezca en las diligencias previas 12/90 (P.E. A. 2/1990), por medio de Abogado y Procurador, bajo el apercibimiento de que, caso contrario, les serán nombrados de oficio, haciéndole saber que se ha formulado escrito de acusación contra el mismo por delito de robo con fuerza en las cosas en grado de frustración, habiéndose solicitado por el Ministerio Fiscal se le imponga la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al acusado Ab-Del-Kader, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dos de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario, Manuel Martín Morato.

1538

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado-Juez de primera instancia en funciones dl de igual clase núm. cinco de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 127/90, a instancia de don Remigio González Herrero, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Palencia, con domicilio en Paseo Padre Faustino Calvo (finca), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.—Rústica secano, en término municipal de Palencia, sita al pago de “El Almendro”, Gatillas, Vinagrera o Correo, con superficie de 1 hectárea, 87 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con José María Rodríguez Pastor y Teófilo Robles; Sur, Canal de Castilla; Este, Pablo Zarzosa y Remigio González y Oeste, Mercedes Díaz y Justino Zarzosa. Polígono 30, parcela 63. Esta finca es el resultado de la agrupación de las siguientes:

a) Rústica secano, en término municipal de Palencia, al pago de “El Almendro”, con superficie de 50 áreas y 63 centiáreas. Linda Norte, con herederos de Manuel Rodríguez; Oeste, Florentino Sánchez; Sur, Viuda de Victoriano Ortega y Este, con Francisco Robles y Arturo Ortega.

b) Rústica secano en término municipal de Palencia, al pago de Vinagrera o Gatillas, con superficie de 88 áreas y 62 centiáreas. Linda Norte, tierra de este caudal; Este, propiedad de Luis Martínez de Azcoitia; Sur, Francisco Zarzosa, y Oeste, con Canal de Castilla.

c) Rústica secano en término municipal de Palencia, sita al pago de El Almendro, con una superficie de 41 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, tierra de este caudal; Sur, propiedad de Francisco Zarzosa; Este, propiedad de Francisco Robles, y Oeste, otra de este caudal.

2.—Rústica secano, en término municipal de Palencia, sita al pago de Prado del Olmo, con superficie de 26 áreas. Linda Norte, con propiedad de Mariano Gómez; Este, con camino de Villamuriel; Sur, con tierra de Demetrio Ortega y Oeste, herederos de Pab'o Cebrián. Polígono 30, parcela 7.

3.—Rústica regadío, en término municipal de Palencia, sita al pago de Arroyales, llamada La Teatina, de 2 hectáreas, 15 áreas y 32 centiáreas. Linda Norte, con propiedad de Lucio Ruiz Antolín; Sur, con camino Viejo de Husillos; Este, con propiedad de Emeterio Obispo; y Oeste, con reguera de acequia. Polígono 4, parcela 55.

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, de acuerdo con la reg'la 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

También por medio del presente, de acuerdo con el citado precepto y el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los titulares registrales doña María de la Concepción de la Torre Velo, doña María del Carmen Martínez de Azcoitia Rodríguez, don Agustín Martínez de Azcoitia Rodríguez, doña Pilar Martínez de Azcoitia Calderón y don José María Rodríguez Pastor, o en su caso, a los causahabientes de los mismos, si fueren conocidos, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. — Angel Muñiz Delgado. — El Secretario judicial (ilegible).

1475

PALENCIA.—NUM. 5

Requisitoria

Angel Martínez García, nacido en Dueñas (Palencia), el día 1 de octubre de 1930, hijo de Bonifacio y de Brígida, casado, profesión mecánico, y con domicilio en 506/2, en Toronto Clinton S. T. (Canadá), y con domicilio accidental en calle Antonio Monedero, número 27, de Dueñas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, en término de diez días, a fin de practicar diligencias de cumplimiento de tres días de arresto menor y abonar la suma de 8.000 pesetas, correspondiente a la indemnización a que fue condenado por sentencia firme dictada en juicio de faltas núm. 2.257/89 (489/89 de Venta de Baños), por daños dolosos, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez, Angel Muñiz Delgado.

1474

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento

Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1990, por el presente se convoca subasta para la venta de solar de 960 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Avda. de Madrid, zona del Centro Comercial "Las Huertas", de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—*Objeto.* — La adjudicación que mediante subasta se acuerde tendrá por objeto la venta en pleno dominio de propiedad municipal, ubicado en la Avenida de Madrid, zona del Centro Comercial "Las Huertas".

2.—*Características jurídicas y urbanísticas.* — a) JURIDICAS: Solar en la Avda. de Madrid, zona del "Centro Comercial" "Las Huertas" bien patrimonial de propios, que mide 960 metros cuadrados y linda. Norte y Este, con parcela destinada a zona verde, segregada en escritura; Sur, con dicha parcela y otra destinada a viales, cedida al Ayuntamiento de Palencia; y Oeste, con parcela dedicada a zona verde y viales que se cederán al Ayuntamiento de Palencia.

Dicha parcela fue objeto de cesión y transmisión, pura, simple, gratuita y en pleno dominio y libre de cargas según consta en escritura pública de segregación y cesión otorgada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y autorizada por el Notario don Jesús García Sánchez el 22 de junio de 1989, estando facultada a dichos efectos la Alcaldía - Presidencia, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 1989, e inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia, al Tomo 2.498, Libro 865.

b) URBANISTICAS: Dicho solar se encuentra incluido en la Unidad de Actuación y aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de octubre de 1988, y dentro del ámbito del Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de la parcela de la Avenida de Madrid (Travesía Urbana de la CN-611 - KM 7), aprobado por el órgano plenario municipal el 11 de octubre de 1988.

Dicho solar es construible para residencial y le corresponde una edificabilidad máxima de 5.000 metros cuadrados y 14.133 metros cúbicos, con un máximo de alturas de 6 plantas.

La documentación sobre la propiedad de los terrenos, así como la certificación registral de los mismos y las condiciones urbanísticas pormenorizadas contenidas en el Estudio de Detalle podrán ser examinados por los interesados durante los días de pre-

sentación de plicas de nueve a catorce horas, en las dependencias de los Servicios Técnicos Municipales de la calle Martínez de Azcoitia, núm. 11.

3.—*Tipo de licitación.* — El tipo de licitación al alza será de 85.000.000 de pesetas. La adjudicación de la propiedad que se subasta se realizará al proponente que, reuniendo las condiciones señaladas en este Pliego, haga la proposición más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento, sin que puedan tenerse en cuenta más circunstancias que el cumplimiento del Pliego, proposición en forma legal y precio ofertado.

4.—*Proposiciones para la subasta.*—

Las proposiciones se presentarán en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece del siguiente hábil a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, hasta el día anterior inclusive a la celebración de la subasta. Igualmente se hará la publicación en un periódico de gran circulación en la capital, a los efectos de una mayor difusión.

Las proposiciones se harán de la forma y acompañadas de los documentos que se indican:

a) Ajustadas al modelo que se inserta al final de este Pliego.

b) Declaración jurada en la que el proponente declare bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) El documento que acredita la constitución de la garantía provisional de la forma que se señala en este Pliego.

d) Fotocopia del Carnet de Identidad del proponente.

Esta documentación irá, toda ella, incluida en un sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se pondrá: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" del Estado, el día ..., para la adquisición de solar de 960 metros cuadrados de propiedad municipal ubicado en la Avda. de Madrid, zona del Centro Comercial "Las Huertas".

La falta de alguno de los documentos a que se hace referencia motivará automáticamente la exclusión de la subasta.

Las proposiciones irán escritas a máquina y firmadas por el proponente y caso de ser firmadas por apoderado deberá acompañar escritura de

poder notarial declarado bastante por el Secretario de la Corporación.

Si la proposición se hiciera por alguna entidad o persona jurídica deberá acompañar escritura de poder de que la persona que hace la proposición tiene facultades con arreglo a los estatutos o reglas para su constitución para hacerla y declaración del interesado de hallarse en el ejercicio del cargo.

5.—*Garantías.* — Para tomar parte en esta subasta se constituirá por el licitador una garantía provisional equivalente a 505.000 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto el aval bancario.

La garantía definitiva, equivalente a 1.010.000 pesetas también podrá constituirse mediante aval bancario.

8. *Licitación.* — La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

La mesa de la subasta estará integrada por el Alcalde o Concejales en quien delegue y por el Secretario de la Corporación.

En el acto de la subasta se cumplirán exactamente las formalidades prescritas en los artículos 33 a 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si el último día de plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogados cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

18.—*Modelo de proposición.* — D. ..., en nombre propio (o en representación de ..., según poder bastante que se acompaña), con D. N. I. número ..., y con domicilio en ..., calle ..., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la venta de solar de 960 metros cuadrados, de propiedad municipal, sito en la Avda. de Madrid, zona del Centro Comercial "Las Huertas", lo acepta en su integridad, adjunta la documentación exigida y se compromete a abonar al Ayuntamiento de Palencia el precio de ... (en número y letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Palencia, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

Ayuntamiento de Palencia

Observado error en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 39, de fecha 30 de marzo de 1990, por el que este Ayuntamiento conyoca concurso para la contratación de trabajos de elaboración del inventario de bienes inmuebles calificados de Urbanos, por el presente se procede a la oportuna rectificación:

En la cláusula 15, "Reclamaciones", donde dice: "Durante los ocho primeros días del plazo de diez...", debe decir: "Durante los ocho primeros días del plazo de veinte..."

Palencia, 3 de abril de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1544

DUEÑAS**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990, ha acordado concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 13.191.455 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

—Interés: 10,94 por 100.

—Amortización: 11 años, uno de carencia.

—Cuota trimestral: (Intereses y amortización): 519.564 pesetas.

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Dueñas, 2 de abril de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1554

FRECHILLA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 139/89, titulada "Pavimentación de calles en Frechilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frechilla, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto.

1549

FRECHILLA**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 19/89, titulada "Mejora del abastecimiento en Frechilla", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frechilla, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto.

1551

FRECHILLA**EDICTO**

La Corporación Municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Construcciones A. Ramos, la ejecución de la obra titulada "Reformas varias y calificación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Frechilla", en la cantidad de dos millones cuatrocientas siete mil doscientas cuarenta y dos (2.407.242) pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Frechilla, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto.

1550

FUENTES DE NAVA**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del 1 de febrero de 1990, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento en un sólo lote

de las siguientes fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento:

—Parcela 1, hoja 26, pago "La Peregrina", de 9-61 Has.

—Parcela 1, hoja 27, pago "Picón San Pedro", de 0-86 Has.

—Parcela 8, hoja 28, pago "Carreणा", de 1-18 Has.

—Parcela 17, hoja 29, pago "Carreणा", de 0-46 Has.

—Total: 12-11 Has.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia la subasta para el arrendamiento de dichas fincas rústicas.

Tipo de licitación. — Ciento ocho mil pesetas de renta anual, al alza, durante el primer año. En los sucesivos se incrementará en el IPC, tomando como base la renta del último año.

Duración. — Seis años agrícolas. Desde el día de la formalización del contrato hasta el día 31 de agosto de 1996.

Garantías. — Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación. (2.160 pesetas).

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación por los seis años de duración del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, por reducción de plazos aprobado por la Corporación Municipal, conforme al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio.

Apertura de pliegos. — A las trece horas del primer día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. ..., con domicilio en ..., calle ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

—Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra), como renta anual por el lote completo.

—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa

de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

—Que acompaña documentno acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

—Que conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En ..., a ..., de ... de 1990.

El licitador.

Fuentes de Nava, 7 de marzo de 1990.

—El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 1076

FUENTES DE NAVA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Cooperativa Ganadera La Estrella de Fuentes", (CO.ES.FU.), adjudicatario del arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la pradera propiedad municipal denominada "La Nava". En la garantía definitiva de 177.600 pesetas.

Fuentes de Nava, 15 de marzo de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez. 1260

FUENTES DE NAVA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Construcciones de las Heras Hermanos", C. B., contratista de las obras de "Terminación Piscinas", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 7-9-1988, en la garantía definitiva de 300.000 pesetas. Y de las obras de modificación del proyecto de "Terminación Piscinas", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 11 de noviembre de 1988, en la garantía definitiva de 38.410 pesetas.

Fuentes de Nava, 15 de marzo de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez. 1260

FUENTES DE NAVA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Crescencio Santos Prieto, adjudicatario del arrendamiento de fincas rústicas de las de propios de este Ayuntamiento. En la garantía definitiva de 21.600 pesetas.

Fuentes de Nava, 15 de marzo de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez. 1260

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.583.980
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	4.963.000
3. Gastos financieros ...	300.316
4. Transferencias corrientes	235.650
6. Inversiones reales	4.060.884
9. Variación de pasivos financieros	223.052
TOTAL	12.366.882

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	5.360.000
2. Impuestos indirectos ...	250.000
3. Tasas y otros ingresos.	2.470.000
4. Transferencias corrientes	4.000.000
5. Ingresos patrimoniales.	286.882
TOTAL	12.366.882

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo

90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría.
 Núm. de puestos: Uno.
 Forma de provisión: Concurso.
 Adscrito al grupo: B.
 Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
 Subescala: Secretaría - Intervención.
 Clase: Tercera.
 Tit. académica: B. Superior.
 Nivel para Compl. de destino: 16.
 Edad de jubilación: 65 años.
 Agrupación con: Villodrigo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Quintana del Puente, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Manuel Grijalbo. 1513

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 febrero de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	987.764
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	826.806
4. Transferencias corrientes	564.000
6. Inversiones reales	3.595.774
8. Variación de activos financieros	6.000
9. Variación de pasivos financieros	19.656
TOTAL	6.000.000

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	1.005.814
2. Impuestos indirectos ...	53.887
3. Tasas y otros ingresos.	993.301
4. Transferencias corrientes	920.998
5. Ingresos patrimoniales.	115.000
7. Transferencias de capital	2.854.000

8. Variación de activos financieros	6.000
9. Variación de pasivos financieros	51.000
TOTAL	6.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Esca'a: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría- Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 14.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Prádanos de Ojeda.

Retribuciones:

Sue'do base: 404.292 pesetas.

Compl. de destino: 131.664 ptas.

Compl. específico: 39.492 ptas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Santibáñez de Ecla, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1515

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de marzo de 1990, el Padrón para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1990, se hace pública la aprobación y exposición del mismo en las oficinas de la Casa Consistorial, y se hace saber que con arreglo a lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán formular, ante el Organismo que dictó el acuerdo o resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso - administrativo ante la Audiencia Territorial.

Támara de Campos, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1510

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, acordó la aprobación de un contrato de préstamo, siendo las características de la operación de crédito, las siguientes:

a) Clase de la operación: Préstamo.

b) Entidad con la que se efectúa: Caja Provincial de Cooperación.

c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal de la obra titulada: "Saneamiento en Támara de Campos".

d) Plazo amortización: Seis años.

e) Importe total de préstamo: pesetas 1.000.000 (un millón).

f) Importe de la amortización de cada anualidad: Ciento noventa y siete mil diecisiete pesetas (197.017).

g) Tipo de interés: 5 por 100 anual.

h) Carga financiera anual que soporta el Ayuntamiento: 445.291 ptas.

i) Porcentaje que representa la carga financiera: 10,74 por 100.

En consecuencia y a los efectos oportunos que reglamentariamente procedan, los acuerdos relativos a dicha operación de crédito, juntamente con el expediente respectivo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Támara de Campos, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1510

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1990, acordó la aprobación de un contrato de préstamo, siendo las características de la operación de crédito, las siguientes:

a) Clase de la operación: Préstamo.

b) Entidad con la que se efectúa: Caja Provincial de Cooperación.

c) Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal de la

obra titulada: "Instalación de teléfonos".

d) Plazo amortización: Seis años.

e) Importe total de préstamo: pesetas 600.000 (seiscientos mil).

f) Importe de la amortización de cada anualidad: Ciento dieciocho mil doscientas diez (118.210) pesetas.

g) Tipo de interés: 5 por 100 anual.

h) Carga financiera anual que soporta el Ayuntamiento: 445.291 ptas.

i) Porcentaje que representa la carga financiera: 10,74 por 100.

En consecuencia y a los efectos oportunos que reglamentariamente procedan, los acuerdos relativos a dicha operación de crédito, juntamente con el expediente respectivo, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Támara de Campos, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1510

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Por don Angel González Mata, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante, en la Plaza del V Centenario, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tariego de Cerrato, 2 de abril de 1990. — El Alcalde, F. González.

1553

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras en el municipio de Velilla del Río Carrión, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de recogida domiciliar de basuras y su transporte y depósito en el vertedero municipal, así como el arreglo, cuidado y mantenimiento de éste.

Se entienden incluidos dentro de dicho servicio los siguientes:

a) Recogida de basuras y residuos, en general, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

b) Transporte y depósito de todos los residuos recogidos al vertedero municipal.

c) Obras de acondicionamiento, cercado y mantenimiento del vertedero municipal.

d) Instalación, cuidado, mantenimiento y limpieza de los contenedores para depósito de las basuras, en el número mínimo que se señala en el pliego para cada una de las localidades del municipio.

e) Limpieza y vaciado de las papeles públicas.

Tipo de licitación y pago. — El tipo de licitación se fija, con carácter indicativo, en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000) anuales. Los concursantes, podrán hacer sus ofertas tanto al alza como a la baja de tal cantidad. La oferta económica, aunque será valorada en la resolución del concurso, no será determinante, ya que el Ayuntamiento, como se establece en el pliego de condiciones, obrará en este trámite discrecionalmente, eligiendo la propuesta que considere más ventajosa globalmente, sin que quede vinculado por ninguna de las propuestas parciales y reservándose el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por ningún licitador indemnización de ningún tipo.

El pago del precio se realizará mensualmente, por doceavas partes, contra servicios efectivamente prestados y contra la presentación de la correspondiente factura.

Dentro del precio, se entenderá incluido el importe del IVA (6 por 100) del servicio.

El precio será objeto de revisión si fuese modificado el tipo del IVA e igualmente revisado anualmente en el porcentaje de incremento o disminución del IPC del año anterior, publicado por la Administración.

Duración del contrato. — La contratación del servicio será por un plazo de seis meses, comprendidos entre el 1 de junio de 1990 y el 31 de mayo de 1996.

Fianzas. — Provisional de ciento diez mil pesetas (110.000). — Definitiva por importe del 4 por 100 del precio anual de adjudicación.

Tanto unas como otras fianzas, habrán de constituirse en metálico.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figure la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión para la contratación del servicio de recogida de basuras", y se entregarán en las oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

Toda proposición deberá ajustarse al modo descrito en el pliego y se acompañará de los documentos señalados en el art. 16 del mismo.

Apertura de pliegos. — El día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en la calle o plaza ..., C. P. ..., localidad ..., provincia ..., y D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredite mediante el poder que debidamente bastanteado acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para contratar mediante concurso público el servicio de recogida domiciliar de basuras, acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a su prestación en la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas anuales.

Acompaña los documentos exigidos por el art. 16 del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión, 29 de marzo de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

1453

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza reguladora y de

sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos.

Núm. 11. — Piscinas municipales.

Núm. 20. — Matadero público municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Venta de Baños, 4 de abril de 1990.
—El Alcalde, Javier Hernández García.

1552

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Bárcena de Campos	1547
Frechilla	1548

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Ampudia	1545
Tariego de Cerrato	1546